

**COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y
MAQUINARIAS AGRICOLAS QUILODRAN S.A.
RUT N° 99.533.120-9.**

**AUTORIZA CALIDAD DE AGENTE
RETENEDOR, IVA EN LAS COMPRAS DE
MADERA.**

CONCEPCIÓN, 09/06/2011

RES.DRE.08.EX. N° __5.618_/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud F-2117 de fecha 28.02.2011, presentado por Miguel José Quilodran Ormeño RUT N° 07.053.822-9, en representación de **COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS QUILODRAN S.A. RUT N° 99.533.120-9**, con domicilio comercial en Parcela 37-B sector El Progreso, Comuna de Cabrero, mediante el cual solicita poseer la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las compras de MADERA, establecido en Resolución Exenta N° 4916 del 31.10.2000, de la Dirección Nacional del Servicio, a la **COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS QUILODRAN S.A. RUT N° 99.533.120-9**, en razón a que durante el año comercial 2010 cumplió los requisitos señalados en la parte resolutoria N° 2 de tal Resolución Exenta.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto y lo señalado en el dispositivo N° 2 Res. Ex. N° 4916 del 31.10.2000 de la Dirección Nacional, se estima procedente dar la calidad de agente retenedor de IVA MADERA al contribuyente antes individualizado.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

CONFERIR, en uso de las facultades delegadas, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las compras de **MADERA**, otorgada a la **COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS QUILODRAN S.A. RUT N° 99.533.120-9**, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 4916 del 31.10.2000, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución deberá publicarse en extracto, por cuenta del peticionario, en el Diario Oficial, y registrará a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**DIRECTOR REGIONAL
VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION**

DISTRIBUCIÓN
- Expediente
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Depto. Fiscalización
- Subdirección de Fiscalización D.N. Santiago
- Contribuyente
- Fiscalizador DRC.

EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION

CONFIERE CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA

La VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION del S.I.I., por Resolución DRE.08.Ex.N° de fecha **CONFIERE** a la **COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS QUILODRAN S.A. RUT N° 99.533.120-9**, a partir del día 1° del mes siguiente al de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en las adquisiciones de **MADERA**, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo en el dispositivo N° 2 Resolución Exenta N° 4916 del 31.10.2000, de la Dirección Nacional.

**DIRECTOR REGIONAL
VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION**